

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2021-00971-00**

Atendiendo que el apoderado de la parte demandante solicita el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo objeto de garantía mobiliaria, informando prórroga en el plazo con la consecuente terminación (PDF 008), el Juzgado,

RESUELVE:

1. Decretar la **TERMINACIÓN** del proceso de la referencia por **PAGO DE LA MORA**.
2. **OFICIAR** a la Sijin -Automotores para que se sirva cancelar la alerta de aprehensión y entrega del vehículo identificado con placa **GLO-540**, toda vez que se encuentra atendida la solicitud objeto del proceso.
3. En caso de estar capturado el automotor, entréguese al extremo demandado, esto es, a la señora Leidy Johanna Galindo Huertas.
4. Devuélvase la demanda y sus anexos a la entidad demandante sin necesidad de desglose, como quiera que el sumario se viene tramitando de manera digital.
5. **SIN CONDENAS** en costas.
6. Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f58608c9f20484c2421c38256448c2f9bdc575ed8255a83952025c39fa71a270**

Documento generado en 23/09/2022 09:03:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>